



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 4297296

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



Bellavista, 12 de junio del 2023

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 059-2023-CF-FCA-UNAC.

Visto, el Oficio N° 120-2023-EPA-FCA-UNAC-VIRTUAL, de fecha 22 de mayo del 2023, por el cual el Director de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Víctor Hugo Duran Herrera, remite al Sr. Decano, Mg. Julio Wilmer Tarazona Padilla, la propuesta de Plan de Acción Tutorial 2023.

Visto, el Proveído N° 642-2023-D-FCA-UNAC-VIRTUAL, de fecha 24 de mayo del 2023, recibido el 25/05/2023 mediante el cual el Sr. Decano, Mg. Julio Wilmer Tarazona Padilla, remite el Oficio N° 120-2023-EPA-FCA-UNAC-VIRTUAL, de fecha 22/05/2023, al Secretario Académico, Dr. Madison Huarcaya Godoy, para agendar en sesión de Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 41° numerales 41.3 y 41.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que las Escuelas Profesionales entre sus funciones tiene el de coordinar sus actividades con el Departamento Académico respectivo, asimismo, gestionar el desarrollo y cumplimiento de las actividades académicas, así como supervisar las actividades de tutoría, desarrollo estudiantil y emprendimiento, velando por su calidad académica profesional;

Que, asimismo el Art. 178°, numeral 178.1 del Estatuto de la Universidad del Callao, establece entre las atribuciones del Consejo de Facultad, cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario que sean de su competencia, bajo responsabilidad;

Que, en el Art. 363° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, menciona que los estudiantes que desaprobren por segunda vez una o más asignaturas se les brindarán una dedicación tutorial específica bajo responsabilidad del Director de Escuela Profesional;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 285-2022-CU de fecha 07 de diciembre del 2022, se resuelve aprobar el Reglamento General de Tutoría de la Universidad Nacional del Callao; asimismo según el Art. 30° del citado Reglamento, señala que los Tutores para su designación son propuestos por la Escuela Profesional y oficializado por Resolución del Decanato;

Que, el Art. 4° del citado Reglamento, señala que el Consejo de Facultad es el encargado de aprobar el plan anual de trabajo del programa de Tutoría, elaborado y presentado por el responsable de dicho programa;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 295-2022-CU de fecha 07 de diciembre del 2022, se resuelve aprobar los documentos en el marco de la implementación del Sistema ISO 21001:2018 e ISO 9001:2015 en las Facultades de Ciencias Administrativas, Ciencias Económicas, Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Ingeniería Industrial y de Sistemas, Ingeniería Pesquera y de Alimentos e Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, presentados por la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional del Callao, los mismos que forman parte de la presente Resolución, según el siguiente detalle: 35. Procedimiento de Tutoría y Bienestar Universitario;

Que, según Oficio N° 002-2023-CTDE-FCA-UNAC/VIRTUAL de fecha 18 de abril del 2023, la Responsable del Comité de Tutoría y Desarrollo del Estudiante, Mg. Kathia Edith Guerrero Vilcara, remite al el Director de la Escuela Profesional de Administración, Dr. Víctor Hugo Duran Herrera, la propuesta de Plan de Acción Tutorial 2023;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 12 de junio del 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 67° numeral 67.2 de la Ley Universitaria N° 30220, se;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL DEL COMITÉ DE TUTORÍA Y DESARROLLO DEL ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, correspondiente al año 2023, según se detalla en el anexo adjunto, la misma que forma parte de la presente Resolución.

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rectorado, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, OCI-UNAC, Dirección del Departamento Académico de Administración, Dirección de la Escuela Profesional de Administración, Comité de Tutoría y Desarrollo del Estudiante, Comité de Calidad Académica y Acreditación-FCA y Secretaría Académica-FCA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Mg. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACION
COMITÉ DE TUTORÍA Y DESARROLLO DEL ESTUDIANTE



PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL 2023

I. LA TUTORÍA UNIVERSITARIA: CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS

Se entiende por tutoría universitaria el proceso que se genera entre profesor tutor y alumno, en el marco institucional, que tiene por finalidad constituir una relación de soporte en la que el primero ayuda al segundo a diseñar el alcance de sus objetivos académicos, personales y profesionales (Álvarez Pérez, 2002).

Asimismo, de conformidad con el Modelo Educativo de la Universidad Nacional del Callao, debemos entender la tutoría como el proceso de acompañamiento a los estudiantes durante su vida universitaria de manera personalizada por parte de docentes competentes, a fin de fortalecer su desempeño como estudiante y asegurar el éxito de su formación profesional.

El Plan de Acción Tutorial (PAT) de la Facultad de Ciencias Administrativas, se articula como un derecho académico del alumnado, diseñado teniendo en cuenta las demandas y necesidades de los estudiantes, ante ello, el docente tutor deberá adoptar una actitud proactiva.

El soporte y la orientación al alumnado de la Facultad de Ciencias Administrativas se fundamentan en el Reglamento General de Tutoría de la Universidad Nacional del Callao, buscándose la orientación personal, académica y profesional de los alumnos tutorizados de acuerdo a sus necesidades y características personales.

II. JUSTIFICACIÓN:

Las acciones tutoriales están orientadas al acompañamiento de los estudiantes desde el primer ciclo hasta la culminación de su carrera; enfatizando entre ellos el seguimiento académico para la prevención de repitencia, deserción y garantizar la permanencia de los estudiantes asegurando el pleno desarrollo intelectual y profesional.

III. ASPECTOS LEGALES:

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ.
- LEY UNIVERSITARIA N° 30220.
- MODELO EDUCATIVO UNAC
- ESTATUTO UNAC
- REGLAMENTO GENERAL DE TUTORÍA DE LA UNAC
- PROCEDIMIENTO DE TUTORÍA Y BIENESTAR UNIVERSITARIO

IV. OBJETIVO GENERAL:

Acompañar y guiar al estudiante de la Facultad de Ciencias Administrativas en su vida universitaria proporcionándole recursos y herramientas que le serán de apoyo en el desarrollo de habilidades específicas que demande el currículo, el perfil profesional y el mercado laboral a nivel regional y nacional.

V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a) Mejorar el rendimiento académico del estudiante con promedio de notas desaprobadas y matrícula condicionada.

- b) Asesorar y monitorear permanentemente al estudiante en los aspectos académicos, mediante actividades individuales o grupales conducente al desarrollo personal, académico y profesional.
- c) Orientar al estudiante en metodologías de estudio, preparación para los exámenes, administración de su tiempo y asesoramiento en general para mejorar su rendimiento académico.

VI. PROCESO DE TUTORÍA:

Dirigida a estudiantes de Rendimiento Académico Insatisfactorio, aquellos que, conforme a la Constancia de Matrícula, registran repitencia en una o más asignaturas. Podrán ser presenciales o virtuales.

A. TUTORÍA INDIVIDUAL: Es una reunión entre el tutorado y el docente tutor en el marco de un ambiente de confianza y privacidad, con el propósito de recibir orientación personalizada. El estudiante debe asistir en los horarios programados por el docente tutor, siendo equivalentes a lo dispuesto en su PTI como horas no lectivas.

B. TUTORÍA GRUPAL: Es la reunión de un grupo de tutorados, promovido por el docente tutor con el propósito de desarrollar temáticas alusivas a lo académico, personal - social y profesional.

VII. ÁREAS:

ÁREA ACADÉMICA, los contenidos están orientados al desarrollo de la capacidad de su propio aprendizaje. Comprende, además, optimizar las habilidades para la gestión del tiempo, el empleo de métodos y técnicas de estudio, la generación de estrategias de aprendizaje, mecanismos para aprender y construir su autoconocimiento.

ÁREA PERSONAL-SOCIAL, se presentan contenidos referentes a los aspectos intrapersonales e interpersonales del tutorado, promoviendo que tenga un espacio de soporte emocional y social, donde pueda expresar sus inquietudes y dificultades; que desarrolle una mirada positiva de sí mismo, su autonomía, y la capacidad de tomar decisiones, que se relacione asertivamente con los demás en diferentes entornos, desarrollando progresivamente sus habilidades socio-emocionales.

ÁREA PROFESIONAL, comprende los contenidos vinculados al fortalecimiento de la vocación profesional y el tránsito a la vida laboral. Se propone orientar al tutorado en el desarrollo de capacidades para que reconozcan sus intereses, actitudes y aptitudes personales que lo iniciarán en la práctica de su vocación e identidad profesional.

VIII. RECURSOS HUMANOS Y TECNOLÓGICOS

- Decano de la Facultad
- Director del Departamento Académico
- Director de la escuela Profesional
- Comité de Tutoría y Desarrollo del Estudiante
- Personal Administrativo
- Docentes Tutores
- Tutorados del II al X Ciclo en situación de rendimiento académico insatisfactorio
- Correo institucional UNAC
- Internet
- Reuniones presenciales y/o virtuales

IX. PROGRAMA DE ACTIVIDADES SEMESTRE ACADÉMICO 2023A:

N°	Actividades	Responsables	Mar	Semestre 2023A				
				Abr	May	Jun	Jul	Ago
1	Designación del Responsable del Comité de Tutoría y Desarrollo del Estudiante FCA	Decano	x					
2	Elaboración del Plan de Acción Tutorial 2023 (PAT) y el Programa de Actividades 2023 A y 2023 B	Responsable Comité TDE Director EPA	x	x				
3	Presentación del Plan de Acción Tutorial 2023 (PAT) y el Programa de Actividades 2023 A y 2023 B	Responsable Comité TDE Director EPA		x				
4	Elaboración de los instrumentos para el seguimiento y acompañamiento al tutorado, durante la acción tutorial: ficha de identificación, ficha de confidencialidad, cuestionario inicial, todos en (Google Form).	Responsable Comité TDE Director EPA		x				
5	Elaboración del listado de estudiantes con necesidades especiales y de estudiantes con rendimiento académico insatisfactorio.	Director EPA		x				
6	Elaboración de listado de Docentes Tutores conforme al PTI.	Director Departamento Académico			x			
7	Designación de Docentes Tutores. Implementación del Registro de Docente Tutor.	Director EPA			x			
8	Resolución designando Docentes Tutores.	Decano / Consejo Facultad			x			
9	Resolución aprobando el Plan de Acción Tutorial 2023 (PAT) y el Programa de Actividades 2023 A y 2023 B	Decano / Consejo Facultad			x			
10	Charla de inducción y capacitación a los docentes tutores en el manejo de los instrumentos aplicados en la acción tutorial.	Director EPA / Responsable Comité TDE			x			
11	Seguimiento a los tutorados con riesgo académico y elaboración del Informe Mensual.	Docentes Tutores				x	x	
12	Monitoreo a los docentes tutores en el cumplimiento de la labor tutorial.	Director Departamento Académico / Responsable Comité TDE Director EPA				x	x	
13	Aplicar la Encuesta de Satisfacción a los tutorados.	Responsable Comité TDE					x	
14	Presentación del Informe Semestral de la labor de Tutoría a la Escuela Profesional.	Responsable Comité TDE						x
15	Elaboración del Informe Final Consolidado y presentación al Decanato.	Director EPA						x
16	Presentación de informe de Cumplimiento del tutor a efectos de otorgamiento de la Resolución de Reconocimiento	Director EPA / Consejo Facultad						x

X. PROGRAMA DE ACTIVIDADES SEMESTRE ACADÉMICO 2023 B:

N°	Actividades	Responsables	Semestre 2023 B				
			Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Elaboración del listado de estudiantes con necesidades especiales y de estudiantes con rendimiento académico insatisfactorio.	Director EPA	x				
2	Elaboración de listado de Docentes Tutores conforme al PTI.	Director Departamento Académico		x			
3	Designación de Docentes Tutores. Implementación del Registro de Docente Tutor.	Director EPA		x			
4	Resolución designando Docentes Tutores.	Decano / Consejo Facultad		x			
5	Charla de inducción y capacitación a los docentes tutores en el manejo de los instrumentos aplicados en la acción tutorial.	Director EPA / Responsable Comité TDE		x			
6	Seguimiento a los tutorados con riesgo académico y elaboración del Informe Mensual.	Docentes Tutores			x	x	x
7	Monitoreo a los docentes tutores en el cumplimiento de la labor tutorial.	Director Departamento Académico Comité TDE Director EPA			x	x	x
8	Aplicar la Encuesta de Satisfacción a los tutorados.	Responsable Comité TDE					x
9	Presentación del Informe Semestral de la labor de Tutoría a la Escuela Profesional.	Responsable Comité TDE					x
10	Elaboración del Informe Final Consolidado y presentación al Decanato.	Director EPA					x
11	Presentación de informe de Cumplimiento del tutor a efectos de otorgamiento de la Resolución de Reconocimiento	Director EPA / Consejo Facultad					x

* TDE = Tutoría y Desarrollo Del Estudiante EPA= Escuela Profesional de Administración